

## CMF INICIA SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA SOBRE MODIFICACIONES AL CAPÍTULO 21-7 DE LA RAN

El 3 de julio de 2026, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) inició una segunda consulta pública sobre una propuesta de modificación al Capítulo 21-7 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos (RAN), relativo a la determinación de los activos ponderados por riesgo de mercado (APRM).

La propuesta incorpora ajustes derivados de los comentarios recibidos durante la primera consulta pública realizada entre marzo y abril de 2026, con el objetivo de perfeccionar el tratamiento regulatorio del riesgo de mercado y lograr requerimientos de capital más consistentes con el perfil de riesgo asumido por las entidades.

### Aspectos principales:

- **Incorporación del método de duración.** Se propone permitir que los bancos utilicen, previa autorización de la CMF, el método de duración como alternativa al actual método de vencimiento para medir el riesgo general de tasa de interés. Este enfoque permite medir con mayor precisión la sensibilidad de las posiciones frente a variaciones en las tasas de interés y solo podrá ser utilizado por entidades que cuenten con capacidades técnicas suficientes y obtengan autorización previa de la CMF, en línea con los estándares de Basilea.
- **Ajustes al método de vencimiento y al tratamiento de derivados.** La propuesta mantiene el ajuste vertical de 10% aplicable al método de vencimiento, descartando la reducción a 7% considerada en la primera consulta, al estimar que una reducción adicional podría subestimar los riesgos inherentes a dicha metodología. Asimismo, reemplaza el concepto de "derivados idénticos" o "perfectamente calzados" por el de "posiciones coincidentes", permitiendo compensar posiciones que, sin ser estrictamente idénticas, sean suficientemente equivalentes para efectos del cálculo del riesgo de mercado. Cada entidad deberá establecer en sus políticas internas los criterios que justifiquen dicha compensación y acreditar que las diferencias existentes no generan riesgos residuales materiales.
- **Impacto esperado.** Según la evaluación de impacto regulatorio de la

---

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)

CMF, la utilización generalizada del método de duración podría reducir los APRM del sistema bancario en aproximadamente un 36%, equivalente a una disminución cercana al 3,4% de los activos ponderados por riesgo totales y a un incremento promedio de 58 puntos base en el Índice de Adecuación de Capital.

La consulta pública permanecerá abierta hasta el 17 de julio de 2026. De aprobarse la propuesta, las modificaciones relativas a la compensación de derivados entrarían en vigencia con la publicación de la norma, mientras que el método de duración podría utilizarse a partir del mes siguiente a la autorización otorgada por la CMF a la respectiva entidad.

**Autores:** Fernando Noriega; Javiera Leal